

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que, en el proceso ejecutivo singular con Rdo. 630014003006-**2022-00188-00**, tramitado en este mismo Despacho por YEISON ROBERTO CARDONA GIRALDO, en contra de los comunes demandados JUAN CARLOS PAVA MIRANDA y CAROLINA HERRERA AVIRAMA, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso.

Pasa el expediente a despacho del señor juez, quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 21 de octubre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00260-00

En atención a la constancia secretarial que precede, déjese la constancia respectiva en el referido proceso Rdo. 630014003006-2022-00188-00, informando que el embargo de remanentes desde allí comunicado **NO** surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud a que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 176 DEL 24 DE OCTUBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a221bb19c820d9def936a0d8953272e997c68a605f6e2faa2bab8176ebb79804**
Documento generado en 21/10/2022 10:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>